

III. INFORMACIÓN

A. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la cámara

Acuerdo de la Mesa de Les Corts Valencianes número 1.487/XI, de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba la modificación de crédito MC 04/2025. [AM 1.487/XI - 01.07.2025]

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts, en su reunión de 1 de julio de 2025, ha tenido conocimiento de la propuesta de modificación de crédito en el presupuesto de la cámara (MC 04/2025), consistente en una transferencia de crédito.

ANTECEDENTES

Primero. El informe del jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Les Corts Valencianes, de 4 de junio de 2025, pone de manifiesto la necesidad de atender gastos inaplazables para hacer frente a las obligaciones contractuales y garantizar la operatividad del servicio durante el ejercicio 2025, por un importe de 298.463,00 euros. Para atender la totalidad de los gastos citados resulta insuficiente el crédito disponible, actualmente existente, en el capítulo II del presupuesto de gastos de 2025 del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (código orgánico 170), y es necesario un incremento de 227.300,00 euros.

Por otra parte, en el citado informe se constata la existencia, en el capítulo VI del presupuesto de gastos de la orgánica 170, de créditos presupuestarios disponibles sobre los que no existe ningún grado de compromiso jurídico, que, atendiendo a la planificación real de inversiones y a los correspondientes plazos de tramitación administrativa, previsiblemente no se ejecutarán en el ejercicio 2025 y, en consecuencia, son susceptibles de ser utilizados para financiar la transferencia de créditos solicitada.

Segundo. El Servicio de Asuntos Económicos de Les Corts Valencianes ha procedido a la siguiente retención de crédito:

- a) Importe: 227.300,00 euros.
- b) Partida presupuestaria: 170/111/62601, equipos para proceso de información.
- c) Documento: RC_MOD número 12025000003083.

El Servicio de Asuntos Económicos también ha elaborado la propuesta de resolución, que cuenta con el informe favorable de la Intervención, emitido el 27 de junio de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las Normas sobre régimen económico y presupuestario de Les Corts Valencianes, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 9 de septiembre de 2014 (BOCV número 283/VIII, de 7 de noviembre de 2014), entre las modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 9, mencionan las transferencias presupuestarias. Por su parte, el artículo 10 de las citadas normas regula esta modificación presupuestaria, y se limita a señalar que las transferencias de crédito son las modificaciones presupuestarias en las que, sin alterar la cuantía del presupuesto de gastos, se traspasan dotaciones entre créditos.

Segundo. En desarrollo de lo previsto en el artículo 9 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de Les Corts Valencianes, el artículo 20 de las Bases de ejecución del presupuesto de gastos de la cámara para el ejercicio 2025, aprobadas por el Acuerdo de la Mesa número 944/XI, de 22 de octubre de 2024 (BOCV número 101/XI, de 8 de noviembre de 2024), preceptúa lo siguiente:

1. Que el órgano competente para aprobar las transferencias de crédito es la Mesa de Les Corts Valencianes.
2. Que la aprobación de esta modificación presupuestaria requerirá la propuesta del Servicio de Asuntos Económicos, fiscalizada por la Intervención de la cámara, con un informe acreditativo de la existencia de

crédito disponible en el que se indiquen las aplicaciones presupuestarias que deban minorarse para financiar las que deban aumentar.

Por lo expuesto, la Mesa, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito número 4/2025, consistente en la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 227.242,92 euros desde capítulo VI del presupuesto de gasto del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Les Corts Valencianes (código orgánico 170) al capítulo II de la misma orgánica, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Aumento	Disminución
170/111/62601, Compra de equipos para proceso de información		227.300,00 €
170/111/21601, Mantenimiento equipos para proceso de información	71.900,00 €	
170/111/20901, Arrendamiento licencias informáticas	69.000,00 €	
170/111/22201, Comunicaciones telefónicas	86.400,00 €	
TOTAL	227.300,00 €	227.300,00 €

Segundo. Llevar a cabo, por parte del Servicio de Asuntos Económicos de la cámara, las actuaciones oportunas para ejecutar la modificación de crédito aprobada.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al Servicio de Asuntos Económicos y publicarlo en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 1 de julio de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero